

Majes, 30 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0134-2025-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

El Memorandum N° 00000056-2025/A/MDM del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la citada ley indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2025-MDM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de febrero del 2025, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Majes, que contiene el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en la plaza N° 23 con la clasificación de Empleado de Confianza "EC";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2025-MDM de fecha 03 de marzo de 2025, se designa al **ABOG. JUAN CARLOS LA TORRE ROCA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Majes con efectividad al día siguiente de su notificación, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo que le corresponden;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 062-2025-MDM donde se designan al **ABOG. JUAN CARLOS LA TORRE ROCA** en el cargo de confianza de Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Majes, dándole las gracias por el servicio prestado a esta entidad edil, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha al servidor **ABOG. JUAN CARLOS NINA ARPASI** como responsable de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Majes, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina de Recursos Humanos; y al designado para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Abog. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
SR. HENRY HUISA CALAPUJA
ALCALDE